Bogotá, D.C. 05 de mayo de 2023

Ingeniera
NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria del Ambiente
Gobernación de Cundinamarca
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud Ampliación cronograma proyecto denominado **"GOTA A GOTA LA COSECHA SE NOTA"**.

Respetada Ingeniera:

Hemos recibido la solicitud del señor **NELSON JAVIER TORRES ROMERO**, en su calidad de alcalde del municipio de Villapinzon Cundinamarca, relacionado con el proyecto del asunto, donde requiere una prórroga de 2 meses y la modificación del cronograma de ejecución en consideración a las siguientes situaciones:

- La Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca, el día veinte (20) de octubre de 2022 giró al municipio de Villapinzón, los recursos correspondientes al proyecto del asunto.

- Mientras se giraron los recursos, el proyecto busca desarrollar en ellos estudiantes de la institución educativa Departamental Escuela Normal Superior María Auxiliadora, competencias sobre el uso eficiente, ahorro y cuidado del agua; mediante actividades académicas y el desarrollo de un sistema de recolección de aguas lluvias para el riego de la huerta escolar y el uso en los tanques de los sanitarios de la institución, se avanzó en las actividades descritas en el informe de seguimiento previamente entregado a la delegada de la secretaría de ambiente y evidenciado en las visitas realizadas.

- Ante esto, la secretaria el día 12 de diciembre de 2022 concede una prórroga con el fin de que el proyecto se culminara en el mes de febrero del año 2023, mediante comunicación realizada por señor **NELSON JAVIER TORRES ROMERO** en la que respetuosamente solicito.

 (...) Dentro del marco del proyecto "Gota a gota la cosecha se nota" de la Institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior María Auxiliadora del Municipio

de Villapinzón ganador en el tercer concurso de Educación Ambiental de la Gobernación de Cundinamarca, solicito amablemente prórroga de 70 días calendario acogiéndonos al artículo tercero parágrafo 1 de la resolución No 018 emitida por la Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca con fecha del 11 de octubre de 2022.

Solicitud que emitimos debido a que no se contaba con la contratación para la compra de insumos y materiales para la ejecución de cada una de las actividades que comprenden el proyecto la cual se pudo realizar el día 28 de diciembre y la entrega de los mismos a la institución educativa fue realizada el día 2 de febrero del presente año, por lo cual no se ha podido avanzar en su mayoría con la culminación de las actividades que comprenden el proyecto.

Además, de que la ola invernal presentada, afectaron ya que las actividades a desarrollar son a cielo abierto para el proceso de la siembra de las plantas ornamentales y estas se han visto retrasadas, ya que, para la huerta se utilizará el tractor de la alcaldía y la herramienta a utilizar no garantiza la adecuación del área por el exceso de humedad en el sitio. (...)

- El día 22 de febrero se realizó una prórroga por 70 días, con el fin de que el proyecto se culminara el 10 de mayo, mediante comunicación realizada por el alcalde del municipio el día 26 de abril de 2023, en la cual indico:

(...) En cumplimiento con el proceso contractual de conformidad con la Ley 80 de 1993, el proveedor debe cumplir con la capacidad jurídica y técnica para desarrollar este proceso; pero debido a que no contaban con los requisitos, no era viable iniciar las actividades. Esto ha llevado a que en este momento se esté publicando el proceso en la plataforma SECOP II, por lo cual no se ha podido avanzar en su mayoría con las actividades que comprenden el proyecto.

Adicionalmente, la Institución Educativa ha venido realizando diferentes actividades de carácter religioso como es la semana Santa, actividades académicas y deportivas, que han ocasionado retrasó en el proceso y desarrollo de algunas actividades como la realización de guías, la salida al paramo y demás.

- El día 26 de abril de 2023 se recibe nuevamente comunicación por parte del alcalde del municipio de Villapinzon en la cual manifiestan su intención de volver a prorrogar la ejecución del proyecto por 2 meses, en dicha comunicación manifiestan:

 Respetados doctores, reciban un cordial saludo de parte de la Administración Municipal "Villapinzón, Primero Lo Nuestro", deseándole éxito en sus labores diarias.

 Dentro del marco del proyecto "Gota a gota la cosecha se nota" de la Institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior María Auxiliadora del Municipio de Villapinzón ganador en el tercer concurso de Educación Ambiental de la Gobernación de Cundinamarca, se viene adelantando las actividades propuestas por la Institución Educativa, como son algunos talleres con los estudiantes de grado cuarto sobre el uso eficiente y ahorro del agua.

 En cumplimiento con el proceso contractual de conformidad con la Ley 80 de 1993, el proveedor debe cumplir con la capacidad jurídica y técnica para desarrollar este proceso; pero debido a que no contaban con los requisitos, no era viable iniciar las actividades. Esto ha llevado a que en este momento se esté publicando el proceso en la plataforma SECOP II, por lo cual no se ha podido avanzar en su mayoría con las actividades que comprenden el proyecto.

 Adicionalmente, la Institución Educativa ha venido realizando diferentes actividades de carácter religioso como es la semana Santa, actividades académicas y deportivas, que han ocasionado retrasó en el proceso y desarrollo de algunas actividades como la realización de guías, la salida al paramo y demás.

 Por tal motivo, solicito amablemente se prorrogue por 2 meses calendario más, en atención al artículo tercero parágrafo 1 de la resolución N.º 018 emitida por la Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca con fecha del 11 de octubre de 2022".

- Bajo las circunstancias anteriormente descritas y mediante la supervisión que se ha realizado a la ejecución de tan importante proyecto, se encuentra que han existido circunstancias que han imposibilitado la debida ejecución y cumplimiento del cronograma del proyecto, por tal motivo se encuentra viable conceder el termino de dos meses para el cumplimiento y culminación del proyecto denominado "**GOTA A GOTA LA COSECHA SE NOTA",** del municipio de Villapinzon.

ASPECTO JURIDICO:

Con base en los parámetros del concurso y al acta de compromiso suscrita por los municipios ganadores en la misma se estableció:

(..)

2. *Que los lineamientos del mencionado concurso los cuales fueron consultados y aceptados, los que se compilaron en documento oficial denominado "DOCUMENTO CONDICIONES DEL TERCER CONCURSO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", en donde se dispuso financiar los proyectos que tengan el componente de educación ambiental en las siguientes temáticas: Manejo de residuos sólidos.*

3. Que EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON, participó con el proyecto denominado "GOTA A GOTA LA COSECHA DE NOTA" Ahorremos agua en nuestra Escuela Normal de Villapinzon, la cual cuenta con el objetivo de desarrollar en los estudiantes competencias sobre el uso eficiente, ahorro y cuidado del agua.

4. Que, culminado el proceso del concurso, el día lunes veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022) en. acta 004 de calificación del jurado del TERCER CONCURSO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "Actívate con tu CIDEA", el jurado hizo entrega de la matriz de calificación. Asignando al proyecto presentado a través del MUNICIPIO DE VILLAPINZON.

8. *Que, en el mismo sentido, en el numeral 18 del documento base del concurso hace referencia al Seguimiento y Control por parte de la secretaria del Ambiente, donde se nombrará funcionarios y/o contratistas para que realicen el acompañamiento de la parte financiera y técnica de la ejecución a los proyectos que hayan sido favorecidos con el reconocimiento otorgado por parte del Departamento de Cundinamarca, para hacerle seguimiento estricto a los recursos dados por la Secretaría del Ambiente. Por tal motivo el señor EDGARTD OSWALDO PARRADO ÁVILA director de Educación y Cultura Ambiental, a designado como apoyo a la supervisión a profesionales de la dirección con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del proyecto y la adecuada inversión de los recursos.*

*… CLAUSULA SEXTA***:** *En el evento que por alguna causal debidamente justificada se deba modificar el presupuesto, los productos o el cronograma el MUNICIPIO DE VILLAPINZON debe obtener autorización escrita de la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca o del funcionario que se designe.*

Por tal motivo, recomiendo conceder la modificación al cronograma inicialmente aprobado con el fin de ampliar el plazo para la ejecución del proyecto, hasta el 10 de julio de 2023, con el fin de garantizar la implementación de tan importante proyecto.

ASPECTO TECNICO:

Una vez desarrollado el desembolso de los recursos por parte de la Secretaría de Ambiente al proyecto ganador del tercer concurso de Educación Ambiental “GOTA A GOTA LA COSECHA SE NOTA” de la Institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior María Auxiliadora del municipio de Villapinzón, el municipio ha venido presentando retrasos en su ejecución de las actividades ya que inicialmente atravesaron complicaciones por temas de la ola invernal y el proceso de contratación para un proveedor que garantizara y ofreciera los materiales necesarios para el proyecto; el día 2 de diciembre del 2022 el alcalde del municipio realizó la entrega de insumos directamente al profesor Luis Alejandro Forero docente de la Escuela Normal Superior María Auxiliadora en la cual se va a ejecutar el proyecto.

En este momento la institución se encuentra desarrollando una de las actividades que comprende al proyecto que es la realización de los talleres con los estudiantes de los grados cuarto, quinto, quienes con el fin de concientizar a los estudiantes sobre el uso eficiente y ahorro del agua; pero se siguen presentando retrasos en el resto de actividades de adecuación ya que no se ha realizado la contratación de mano de obra ya que el proveedor que sea contratado debe cumplir con la capacidad jurídica y técnica para desarrollar este proceso; pero debido a que no contaban con los requisitos, no era viable iniciar las actividades; es por esto que la alcaldía va a realizar la publicación del proceso en la plataforma SECOP II, lo cual ha retrasado el desarrollo de la ejecución del proyecto en sus diferentes actividades Se hace necesario ampliar el plazo en 2 meses, después de aceptada por parte de la secretaria del ambiente la solicitud de prórroga enviada por la alcaldía del municipio de Villapinzon, con el compromiso de darle feliz término a el proyecto en el tiempo establecido, dando cumplimiento a el cronograma y las acciones y actividades plasmadas en el mismo.

ANEXO 1.
Cronograma

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OCT	NOV	DIC	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23
1	Actualización y diseño del proyecto											
2	Diseño de actividades académicas											

3	Diseño de huerta escolar	La Institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior María Auxiliadora, cuenta con un espacio para la propagación de semillas y plántulas, algunos de los materiales que se deben utilizar en dicha actividad, corresponde a las suministradas luego de finalizada la determinación del proponente en la convocatoria de mínima cuantía para la ejecución de los recursos.											
4	Ejecución del proyecto	Debido a que los recursos destinados desde la Gobernación de Cundinamarca para la compra de los elementos deben ser ejecutados por medio de una convocatoria pública por mínima cuantía; se deben realizar los procesos para la publicación de la misma, como estudios previos, banco de proyectos, certificado de disponibilidad presupuestal, y demás trámites para lanzar la convocatoria y en este proceso se lleva un tiempo aproximada de 60 días. Por causa de la ola invernal presentada, las actividades a desarrollar en la Institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior María Auxiliadora son de intervenciones a cielo abierto en las instalaciones, por lo tanto las adecuaciones del terreno para la huerta y la preparación del suelo para la siembra de las plantas ornamentales se han visto retrasadas, ya que, para la huerta se utilizará el tractor de la alcaldía y la herramienta a utilizar no garantiza la adecuación del área por el exceso de humedad en el sitio. Por lo tanto, las actividades se deben realizar en el tiempo solicitado de prórroga para garantizar que las plántulas sean sembradas en tiempo adecuado y con la disponibilidad del calendario escolar para desarrollar las sesiones pedagógicas y cuidado de las mismas.											
5	Evaluación del proyecto	En el desarrollo total de las actividades se realizará la evaluación del proyecto para determinar su completa ejecución											

		o realizar los ajustes pertinentes para finalizarlo.										
6	Informe final	Presentación del informe ante la supervisión del proyecto de la Gobernación de Cundinamarca.										
7	Presentación del proyecto a la institución	Entrega del proyecto ante las instituciones correspondientes involucradas en el desarrollo del mismo.										

Cordialmente,

EDGARTD OSWALDO PARRADO AVILA
Director de Educación y Cultura Ambiental
Secretaría del Ambiente

Proyectó: Marcela Adriana Pulido C./ Contratista Secretaría del Ambiente
| Alejandra Cardenas - Contratista Secretaría del Ambiente
Revisión Jurídica: Dra. Tatiana Barreto / Contratista secretaria del Ambiente